



0482

**RESOLUCION No** 

**DE 2014** 

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

## EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

## CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Resolución No 0664 de 23 de Noviembre de 2011, se encargó como TECNICO AREA DE SALUD CODIGO 323, GRADO 26, de la planta global, a la señora MARY YOLANDA GONZALEZ TORRADO, mientras dure la vacancia temporal de este cargo, quedando vacante temporalmente el cargo de cual es titular AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 22 de la Planta Global de la Administración Central.
- 2) Que mediante resolución No. 427 del 07 de noviembre de 2014. se encargó a la señora PATRICIA MENESES DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía número 63.302.698, como AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22, de la planta global del Municipio de Bucaramanga, quedando en vacancia temporal de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21 de la planta global de personal del municipio de Bucaramanga.
- 3) El art. 25 de la ley 909 de 2004 establece: "PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera"
- 4) Que el inciso tercero del parágrafo transitorio del artículo primero del decreto 4968 de 2007 señala: No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- 5) Que revisada la planta de personal, se constató que actualmente no existe funcionario de grado inferior que cumpla requisitos para desempeñar el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21.
- 6) Que para garantizar la prestación del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto.





## CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

0482

## **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo nómbrese en provisionalidad por el termino de la vacancia temporal del cargo, al señor YAMITH DARIO BARON CARRILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.458.262, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 21, dependiente de la planta global de la administración central municipal, con una asignación básica mensual de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (1.429.809.00) MCTE, mientras dure la vacancia temporal de este cargo, conforme a la parte motiva de este Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa. Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga. 13 NOV 2014

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

ALCALDIA DE BUCARAM**ANGA** SUE SECRETARIA ASMINIS**TRATIVA** 

NOTIFICACIÓN

Hoy 18 NOV 2014 Se presento personalmente

Warnith Dorio Boron Corrillo

G. 119 91458262 Exp. No. 300 Andres

Extra reflécarse de la Rosolución No. <u>OU 92</u>

El Modificador Raullie